

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.095.700.657
HIGUERA PINO

APELLIDOS
MARIA LUCIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1989
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

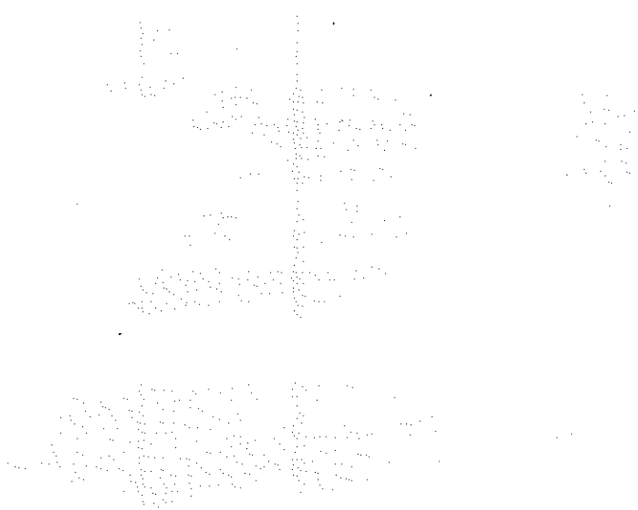
30-ENE-2008 BARICHARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00438122-F-1095700657-20130605 0033277543A 1 7172321003





REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3132656

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIA LUCIA HIGUERA PINO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1095700657, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-261106 desde el 03 de Octubre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1793.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA

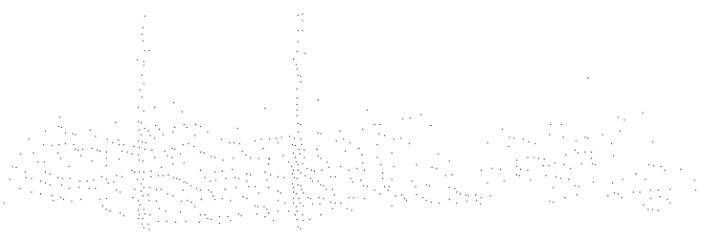
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
68202-261106 STD
INGENIERA CIVIL

DE FECHA **03/10/2013**
MARIA LUCIA
HIGUERA PINO
C.C. 1095700657
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888451100

(415)7707212489984(8020) 000001488845110 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 8 2 4 1	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 38 42 72 AP 602 ED PORTAL DEL LLANO

42. Correo electrónico sasinsego@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 5 4 6 6 7 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 4 0 1 0 8	7 1 1 2	2 0 1 4 0 1 0 8	7 4 9 0	4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 16 / 09 : 56: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HIGUERA PINO MARIA LUCIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-10-2024 10:10:58AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

REFERENCIA: Proceso de Contratación Invitación No. DP-PC-278-2024

OBJETO: "REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9A ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL BARRIO CENTRO, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".

Yo, **MARIA LUCIA HIGUERA PINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.700.657 de Barichara, en mi condición de Representante Legal de INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S., NIT No. 900.688.241 - 6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NELSON FUENTES AYALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.155.929, y con tarjeta profesional No. 229073-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S identificada con NIT No. 900.688.241 - 8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de

1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en Bucaramanga a los cinco (5) días del mes de Noviembre de 2024.

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: **NELSON FUENTES AYALA**
Revisor Fiscal
C.C. No. 91.155.929 de Floridablanca
TP. 229073-T

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: **MARIA LUCIA HIGUERA PINO**
C.C. No. 1.095.700.657 de Barichara
Representante Legal

PAZ Y SALVO DE APORTES DE

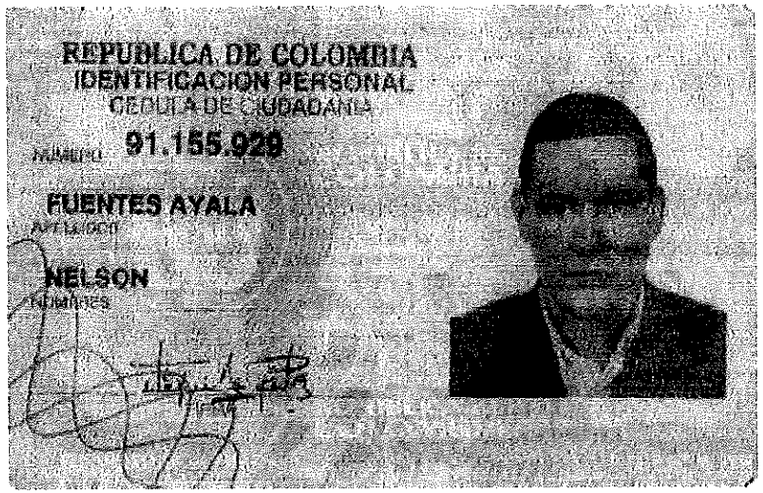
PARAFISCALES (PERSONAS JURIDICAS)

Los suscritos **MARIA LUCIA HIGUERA PINO** y **NELSON FUENTES AYALA**, identificados con cédula de ciudadanía No. 1.095.700.657 de Barichara y cédula de ciudadanía No. 91.155.929 de Floridablanca, debidamente autorizado para actuar como Representante Legal y Revisor Fiscal de **INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S**, identificada con NIT No. 900.688.241 - 6, manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de acuerdo al artículo 65 de la ley 1819 – adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Bucaramanga, 29 octubre de 2024.

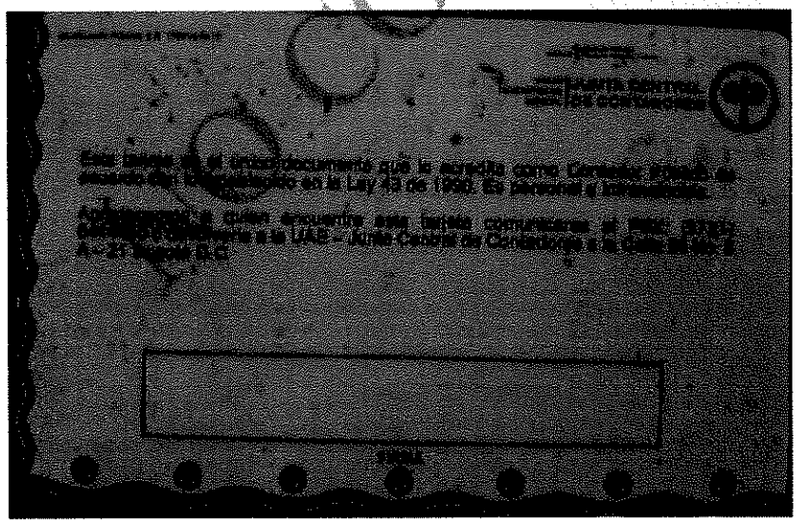
NELSON FUENTES AYALA
C.C. No. 91.155.929 de Floridablanca
TP 229073-T Revisor Fiscal

INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S.
C.C. No. 1.095.700.657 de Barichara
Representante Legal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.155.929
FUENTES AYALA
NELSON


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
229073-T
NELSON
FUENTES AYALA
C.C. 91155929
RES. INSCRIPCION 445 DEL 02/06/2017
UNIDADES TECLOLOGICAS DE SANTANDER
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL


FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1973
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
29-MAY-1991 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2700100-59182333-M-0091155929-20071124 0507207326A 02 222923901





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON FUENTES AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91155929 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 229073-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/10/2024 - 10:2:31
Recibo No. 11732035, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D3WL2AE516

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900688241-6
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-282973-16
Fecha de matrícula:	09 de Enero de 2014
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	23 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 38 # 42 - 72 APARTAMENTO 602 EDIFICIO PORTAL DEL LLANO
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	sasinsego@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3045466736
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CARRERA 38 # 42 - 72 APARTAMENTO 602 EDIFICIO PORTAL DEL LLANO
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	sasinsego@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3045466736
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Firma válida
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/10/2024 - 10:2:31
Recibo No. 11732035, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D3WL2AE516

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 07 de Enero de 2014 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Enero de 2014, con el No 115801 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07/01/2014 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS, DISEÑOS, INTERVENTORÍAS, CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA, EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA, MECÁNICA INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS. LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. LA IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, ALQUILER DE EQUIPOS, ACCESORIOS, INSUMOS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, MUEBLES Y EQUIPOS PARA LAS OBRAS O SERVICIOS EN LA INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, INGENIERÍA MECÁNICA, AMBIENTAL O DE SISTEMAS O INFORMÁTICA. LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS TÉCNICOS, SOCIO-ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS DIRIGIDOS A ASEGURAR LA PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, AMBIENTALES O DE SISTEMAS ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ECONOMÍA MIXTA, ENTIDADES COOPERATIVAS, COMUNITARIAS O SIN ÁNIMO DE LUCRO SEAN ESTAS DE CARÁCTER NACIONAL O EXTRANJERAS. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A.) ADQUIRIR O ENAJENAR CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. B.) CELEBRAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O, EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD. C.) ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA. D.) ASOCIARSE CON OTRA Y OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN OBJETOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE. E.) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y /O INTERVENTORIAS EN TODO LO QUE TIENE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. G.) Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES,

---

DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$620.000.000,00
No. de acciones	:	62.000
Valor Nominal	:	$10.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$620.000.000,00
No. de acciones	:	62.000
Valor Nominal	:	$10.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$620.000.000,00
No. de acciones	:	62.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2018/03/20 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 25°. REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07/01/2014 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 26°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN

LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 011 del 03 de Junio de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Junio de 2021 con el No 189787 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	HIGUERA PINO MARIA LUCIA	C.C. 1095700657

REVISORES FISCALES

Por Acta No 001 del 11 de Febrero de 2022 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Abril de 2022 con el No 197979 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FUENTES AYALA NELSON	C.C 91155929

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No	de 20/03/2018 Asamblea G de Bucaramanga	180965 08/09/2020 Libro IX
No 2021-	de 08/01/2021 de Bucaramanga	184218 13/01/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 7490.
Otras actividades Código CIIU: 4220.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $7.603.730.704

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/10/2024 - 10:2:31
Recibo No. 11732035, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D3WL2AE516

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de noviembre de 2024, a las 17:13:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095700657
Código de Verificación	1095700657241105171345

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de noviembre de 2024, a las 17:14:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006882416
Código de Verificación	900688241624110517145 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257487623

PIB
17:05:34

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006882416:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257487739

PIB
17:06:42

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA LUCIA HIGUERA PINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095700657:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:08:09 PM horas del 05/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1095700657**
Apellidos y Nombres: **HIGUERA PINO MARIA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2024 05:12:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1095700657 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104601021** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO SAS

SIGLA

NIT No. 900.688.241-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA | DIRECCIÓN CARRERA 38 No. 42 - 72 Apto 602

TELÉFONOS 3045466736 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Construcción de obras de ingenieria civil	2 Construcción de proyectos de servicios públicos
3 Actividades de ingenieria y otras actividades anexas de consultoria técnica	4
5 Otras actividades profesionales, cientificas y técnicas N.C.P	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldía de Piedecuesta	X		6076665044	27-04 -2021	$149.102.586
Alcaldía de Piedecuetsa	X		6076650444	03 - 03 -2021	$37.839.145
Alcaldía de Piedecuesta	X		607665044	14 - 08 - 2021	$473.358.569
CDMB	X		6076970241	20 - 12 - 2016	$849.934.320
Alcaldía de Floridablanca	X		6076911050	16 - 12 - 2016	$1.670.625.282

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO HIGUERA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PINO | NOMBRES MARIA LUCIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.095.700.657

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ Indeterminada

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA [signature] | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 29-10-2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, PIEDECUESTANA E.S.P.

FECHA: Cinco (5) de Noviembre de 2024.

Yo, **MARIA LUCIA HIGUERA PINO,** identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.095.700.657 de Barichara, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, actuando en representación legal de **INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S**. declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con la entidad, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (*modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 3º Lit. C. Núm. 4º Art. 2º ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002,* y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.

- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.

- Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atte.

MARIA LUCIA HIGUERA PINO,
C.C. No. 1.095.700.657 de Barichara
Representante Legal

ANEXO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATOS

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR EN PESOS	VALOR DEL SALARIO MÍNIMO DEL ANO DE TERMINACIÓN	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
175	Mejoramiento de alcantarillado de las calles 4 entre carrera 2 y 6, calle 5 entre carrera 5 y 6, carrera 5 entre calles 3 y 5, carrera 4 entre calles 3 y 4 y carrera 2 entre calle 3ª y 4 del Municipio de California – Departamento de Santander	$ 937.806.019,57	$ 908.526	1.032,22	ESANT S.A. E.S.P.	15-12-2020	14-04-2021

MARIA LUCIA HIGUERA PINO
C.C. No. 1.095.700.657 de Barichara
Representante Legal

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020

CONTRATO No.:	175 DE 2020		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 – JUL – 2020		
OBJETO:	*"MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO DE LAS CALLES 4 ENTRE CARRERA 2 Y 6, CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6, CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 5, CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 Y CARRERA 2 ENTRE CALLE 3° Y 4 DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*		
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
VALOR INICIAL:	$937.807.120,45		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO:	15 – DIC – 2020		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA		
REPRESENTANTE LEGAL:	EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO		
NIT:	901.373.299-3		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERCALIFORNIA		
REPRESENTANTE LEGAL:	EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS		
NIT:	901.413.712-7		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONALES			
MODIFICACION N°1:	4 – FEB – 2021		
VALOR CON ADICIONAL:	$937.807.120,45		
PLAZO CON ADICIONAL:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 – ABR – 2021		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
PARCIAL N°1:	22 – FEB – 2021	23,41 %	$219.513.045,52
PARCIAL N°2:	26 – MAR – 2021	34,64 %	$324.839.224,62
PARCIAL N°3:	09 – ABR – 2021	28,10 %	$263.490.363,68
TOTAL:		**86,14 %**	**$807.842.633,82**
MUNICIPIO:	CALIFORNIA		

En Bucaramanga, el día 28 de octubre de 2021, los suscritos, NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA, identificada con cedula de ciudadanía N°37.548.086 expedida en Bucaramanga, en calidad de Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. ESP en adelante ESANT S.A. ESP, designada mediante acta de junta directiva de la entidad del 3 de febrero de 2020, el CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA, con NIT:901.373.299-3, Representada Legalmente por EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO, como Contratista de Obra, el CONSORCIO INTERCALIFORNIA, con NIT:901.413.712-7, representada legalmente por EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020, teniendo como soporte el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020, debidamente suscritas.

El Contratista de Obra, deja constancia que el Contrato de Obra N°175 de 2020, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de la ESANT S.A. ESP, por motivos que le sean imputables.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, se deja

constancia que el Contratista de Obra se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a la ESANT que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
NUMERO DEL CONTRATO:	175 DE 2020	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 – JUL – 2020	
OBJETO:	*"MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO DE LAS CALLES 4 ENTRE CARRERA 2 Y 6, CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6, CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 5, CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 Y CARRERA 2 ENTRE CALLE 3ª Y 4 DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*	
CONTRATANTE:	ESANT S.A. ESP	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA	
REP. LEGAL DEL CONTRATISTA:	EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO	
DIRECTOR DE PROYECTOS:	CAROLINA MEJIA MARTINEZ	4 – ENE – 2021
PROFESIONAL DE APOYO:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	7 – ENE – 2021
VALOR INICIAL:	$937.807.120,45	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES	
FECHA DE INICIO:	15 – DIC – 2020	
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	14 – ABR – 2021	
FECHA DE RECIBO FINAL:	06 – ABR – 2021	
VALOR FINAL EJECUTADO:	$937.806.019,57	
SALDO A FAVOR DE ESANT:	$1.100,88	

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

2.1. ADICIONES.

ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO ADICIONADO
N.A.	N.A.	N.A.

2.2. SUSPENSIONES.

ACTA No.	FECHA	PLAZO SUSPENSION
N.A.	N.A.	N.A.

2.3. AMPLIACIONES O PRORROGAS DE LAS SUSPENSIONES.

ACTA DE AMPLIACION No.	NUMERO DE SUSPENSION	FECHA	PLAZO AMPLIACION
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

2.4. REINICIOS.

ACTA No.	FECHA
N. A.	N. A.

3. RESUMEN DE PAGOS.

3.1. PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.

Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION

N. A.	N. A.	N. A.	$ 0,00	N. A.

Según lo establecido en la cláusula SÉPTIMA: FORMA DE PAGO, no está determinado el pago de anticipo o pago anticipado, por lo cual, para contrato de obra N°175 de 2020, no se generó desembolso por este concepto.

3.2. PAGOS EFECTUADOS POR ESANT S.A. ESP.

Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA/NUMERO DE CUENTA CONSORCIO FIA	FECHA	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
A014-21	06-04-2021	ACTA Nº 1	$219.513.045,52	SGP
A023-21	24-05-2021	ACTA Nº 2	$324.839.224,52	SGP
A027-21	18-06-2021	ACTA Nº 3	$263.490.363,88	SGP

3.3. PAGOS PENDIENTES DE PAGO HASTA LIQUIDACION POR PARTE DE ESANT S.A. ESP.

La Cláusula SEPTIMA del Contrato de Obra N°175 de 2020 señala como forma de pago lo siguiente: "*La Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. determinó realizar el pago de la ejecución del objeto a precios unitarios fijos sin formula de reajuste.*

El pago del valor del contrato se hará de la siguiente forma:

*A). **Mediante actas parciales.** Mediante actas parciales de avance de obra, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor ejecutado del contrato de obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra, aprobados por la interventoría del contrato vigilado.*

*B). **Ultimo Pago.** Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor ejecutado del contrato. Pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a entera satisfacción, ejecutado el cumplimiento total de las obligaciones y suscrito el acta de liquidación, previo informe del interventor del contrato.*

***PARAGRAFO PRIMERO:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Para los pagos contenidos en los literales anteriores, como soporte del mismo se deberá adjuntar informe de interventoría en donde consten los avances de obra realizados por el contratista.*

***PARAGRAFO SEGUNDO:** Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas actas son responsabilidad del interventor y contratista.*

***PARAGRAFO TERCERO:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro, incluidos los informes de interventoría para cada pago. Respecto al pago de los aportes a la seguridad social, deberá venir acompañada de la certificación del revisor fiscal si a ello hubiere lugar y/o del contador del contratista y anexar copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores.*

***PARAGRAFO CUARTO:** En ningún caso el contratista podrá alegar derecho de turno, cuando los soportes para el pago hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se deriva.*

***PARAGRAFO QUINTO:** En ningún caso se pagarán solo suministros sin ejecución de obra.*».

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato, un valor equivalente al 13,86% del Contrato, esto es, la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 129.963.385,75)**, los cuales deberán cancelarse por parte de la ESANT, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación Final.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

BALANCE CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020		
Valor contrato inicial:	$ 937.807.120,45	
Acta de recibo parcial N°1:		$ 219.513.045,52
Acta de recibo parcial N°2:		$ 324.839.224,52
Acta de recibo parcial N°3:		$ 263.490.363,68
Acta de liquidación:		$ 129.963.385,75
Saldo a favor de la ESANT S.A. ESP:		$ 1.100,88
SUMAS IGUALES	**$ 937.807.120,45**	**$ 937.807.120,45**

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020	
Valor total contrato de obra N°175 de 2020	$ 937.807.120,45
% De avance	13,86%
Valor acta de recibo final	$ 129.963.385,75
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION	**$ 129.963.385,75**

VALORES DE AVANCE FINANCIERO FINAL DEL CONTRATO		
PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
$ 937.807.120,45	$ 937.806.019,57	$1.100,88
100,00 %	99,99%	0,01%

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	15 – DIC – 2020
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	14 – ABR – 2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 937.806.019,57
SALDO A FAVOR DE ESANT S.A. ESP:	$ 1.100,88

6. GARANTIAS.

6.1. GARANTIAS INICIALES.

FECHA DE APROBACION
13 – AGO – 2020

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
Cumplimiento	Seguros del estado S.A.	96-44-101154197	02/07/2020	02/07/2021
Pago Salarios prestaciones sociales	Seguros del estado S.A.	96-44-101154197	02/07/2020	02/03/2024
Estabilidad de la Obra	Seguros del estado S.A.	96-44-101154197	5 años a partir del acta de recibo final.	
RCE	Seguros del estado S.A.	96-40-101055148	02/07/2020	02/07/2021

6.2. MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTIAS DEL CONTRATO.

FECHA DE APROBACION	MOTIVO MODIFICACION
12 – ENE – 2021	ACTA DE INICIO

6.3. GARANTIAS FINALES.

FECHA DE APROBACION
13 – SEP – 2021

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
Cumplimiento	Seguros del estado S.A.	96-44-101154197	15/12/2020	15/12/2021
Pago Salarios prestaciones sociales	Seguros del estado S.A.	96-44-101154197	15/12/2020	15/08/2024
Estabilidad de la Obra	Seguros del estado S.A.	96-44-101154197	06/08/2021	06/08/2026
RCE	Seguros del estado S.A.	96-40-101055148	15/12/2020	15/12/2021

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS.

El Contratista de Obra realiza la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por el Interventor del Contrato, de acuerdo con el Anexo N°1 del ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

El Acta de Recibo Final se suscribió el día 6 de agosto de 2021, con visto bueno por parte de CAROLINA MEJIA MARTINEZ, Directora de Proyectos y Medio Ambiente de ESANT S.A. ESP y los representantes legales del CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA y CONSORCIO INTERCALIFORNIA, disponiendo en la misma las cantidades finalmente ejecutadas, su valor y balances a la fecha.

El día tres (3) de febrero de dos mil veinte (2020), la Junta Directiva designó como Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. ESP, a la ingeniera NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA, quien suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020, como representante legal de ESANT S.A. ESP, con base y fundamento en los documentos que se hallan en el expediente contractual.

8. PERSONAL EMPLEADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN
Adriana Ximena Serrano Arenas	Director de Obra	15/12/2020	14/04/2021
Oscar Javier León Jaimes	Residente de Obra	15/12/2020	14/04/2021
Carmen Judit Alvarino Polo	Profesional SISO	15/12/2020	14/04/2021
José Augusto González Arenas	Ingeniero residente II	15/12/2020	14/04/2021
Alba Lucia Santos Rueda	Trabajadora Social	15/12/2020	14/04/2021
Lissette Ximena Niño Carvajal	Profesional Ambiental	15/12/2020	14/04/2021
José Edgardo Fajardo Acosta	Profesional SST	01/02/2021	14/04/2021
María Cristina Sánchez Ibáñez	Topografía	01/02/2021	14/04/2021

9. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

10. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

11. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

12. Que el contratista, una vez se suscriba la presente acta de liquidación modificara las garantías respectivas en los amparos de calidad del servicio o estabilidad de obra, para que se incluya como beneficiario y asegurado a el municipio de California, de acuerdo a lo establecido en el acta de entrega a la entidad competente.

13. CONSTANCIAS

En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

a. Que las actividades derivadas del Contrato de Obra N°175 de 2020, fueron entregadas por el Contratista de Obra a entera satisfacción, tal como consta el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020, suscrita el 6 de agosto de 2021, sobre los cuales se basa la Gerente actual.

b. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista, avalados por el respectivo Interventor de acuerdo a los preceptos de la Ley 1474 de 2011.

c. Que el Contratista de Obra garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.

d. Que el Contratista de Obra se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a ESANT S.A. ESP, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.

e. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista de Obra por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.

f. Que al Contratista de Obra no se le impusieron multas y/o sanciones, durante la ejecución del contrato.

g. Que el Contratista de Obra manifiesta que ESANT S.A. ESP, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final pendiente y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato.

h. Que el Contratista de Obra realiza la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por el Interventor designado del Contrato, de acuerdo con el Anexo N°1 del ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020, suscrita el 6 de agosto de 2021, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente Acta de Liquidación, en las condiciones establecidas en el numeral 7

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de obra N°175 de 2020 celebrado por la ESANT S.A. ESP y el CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA, cuyo objeto fuere *"MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO DE LAS CALLES 4 ENTRE CARRERA 2 Y 6, CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6,*

CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 5, CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 Y CARRERA 2 ENTRE CALLE 3ª Y 4 DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER" de acuerdo a las consideraciones, anotaciones y constancias que se han establecido en los numerales que anteceden.

SEGUNDO: Que las partes acuerdan que quedarán a paz y salvo por todo concepto, a partir del momento en que la ESANT S.A. ESP realice el pago final pendiente y que corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato, por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($129.963.385,75), equivalente al 13,86% del valor ejecutado del Contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020 por quienes en ella intervinieron el día 28 de octubre de 2021.

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
Representante Legal
CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA
Contratista de Obra

EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
Representante Legal
CONSORCIO INTERCALIFORNIA
Contratista de Interventoría

CAROLINA MEJIA MARTINEZ
Directora de Proyectos y Medio Ambiente
ESANT S.A. ESP

NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA
Gerente
ESANT S.A. ESP

Elaboró Aspectos Técnicos:	Fernando Diaz Garzón	Director de Interventoria – CONSORCIO INTERCALIFORNIA	
	Adriana Ximena Serrano Arenas	Directora de Obra – CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA	
Revisó Aspectos Técnicos:	Luis Felipe Neira Osorio.	Profesional de Apoyo – ESANT S.A. ESP	
	Carolina Mejia Martinez	Directora de Proyectos y Medio Ambiente– ESANT S.A. ESP	
Revisó Aspectos Juridicos:	Carol Viviana Murillo Lizarazo	Directora Juridica – ESANT S.A. ESP	
	Adriana Patricia Zarate Gomez	Contratista – ESANT S.A. ESP	
Revisó Aspectos Financieros:	Diana María Pedraza Torrez	Directora Administrativa y Financiera– ESANT S.A. ESP	
	Ana Trinidad Roa Martinez	Contratista – ESANT S.A. ESP	

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020

CONTRATO No.:	175 DE 2020		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 – JUL – 2020		
OBJETO:	*"MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO DE LAS CALLES 4 ENTRE CARRERA 2 Y 6, CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6, CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 5, CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 Y CARRERA 2 ENTRE CALLE 3ª Y 4 DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*		
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
VALOR INICIAL:	$937.807.120,45		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO:	15 – DIC – 2020		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA		
REPRESENTANTE LEGAL:	EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO		
NIT:	901.373.299-3		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERCALIFORNIA		
REPRESENTANTE LEGAL:	EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS		
NIT:	901.413.712-7		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONALES			
MODIFICACION N°1:	4 – FEB – 2021		
VALOR CON ADICIONAL:	$937.807.120,45		
PLAZO CON ADICIONAL:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 – ABR – 2021		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
PARCIAL N°1:	22 – FEB – 2021	23,41 %	$219.513.045,62
PARCIAL N°2:	26 – MAR – 2021	34,64 %	$324.839.224,62
PARCIAL N°3:	09 – ABR – 2021	28,10 %	$263.490.363,68
TOTAL:		**86,14 %**	**$807.842.633,82**
MUNICIPIO:	CALIFORNIA		

En Bucaramanga, el día 6 de agosto de 2021, los suscritos, CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA, con NIT:901.373.299-3, Representada Legalmente por EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO, como Contratista de Obra y el CONSORCIO INTERCALIFORNIA, con NIT:901.413.712-7, representada legalmente por EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020, mediante la cual se dejará constancia del recibo final, total y a satisfacción de las obligaciones contraídas dentro del Contrato de Obra N°175 de 2020, de acuerdo con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo N°1 que hace parte integral de la presente acta.

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que el día 2 de julio de 2020, ESANT S.A. ESP, suscribió el Contrato de Obra N°175 de 2020, con el CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA cuyo objeto "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO DE LAS CALLES 4 ENTRE CARREA 2 Y 6, CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6, CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 5, CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 Y CARRERA 2 ENRTE CALLE 3ª Y 4 DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

2. Que el día 14 de diciembre de 2020, se suscribió la respectiva Acta de inicio, con inicio el día 15 de diciembre de 2020, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

3. Que el día 22 de febrero de 2021, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1 del Contrato de Obra N°175 de 2020, por un valor de $219.513.045,[illegible], por un periodo comprendido del 15 de diciembre de 2020, al 14 de enero de 2021.

4. Que el día 26 de marzo de 2021, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL N°2 del Contrato de Obra N°175 de 2020, por un valor de $324.839.224,[illegible] por un periodo comprendido del 15 de enero de 2021, al 14 de febrero de 2021.

5. Que el día 9 de abril de 2021, se suscribió ACTA DE RECIBO PARCIAL N°3 del Contrato de Obra N°175 de 2020, por un valor de $263.490.363,[illegible] por un periodo comprendido del 15 de enero de 2021, al 14 de febrero de 2021.

6. Que el día 15 de abril de 2021, se suscribió ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO CON PENDIENTES DEL CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020, donde se dejaron los siguientes pendientes:
   - "*Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, así como riesgos laborales cuando corresponda, con la expedición de un certificado suscrito por el contador y representante legal del CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA, anexo a este el soporte de pago y/o planillas de seguridad social correspondientes al periodo de ejecución del proyecto.*
   - *Certificar estar a Paz y Salvo con el personal presentado en la propuesta en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales, honorarios e indemnizaciones de acuerdo a la modalidad de vinculación, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal propuesto con la ESANT S.A. ESP. Lo anterior con la expedición de un certificado suscrito por todo el personal profesional que ocupó en la ejecución del contrato de obra, anexo a estos certificados las liquidaciones y/o terminaciones de las diferentes modalidades de vinculación.*
   - *Soportar el cumplimiento y cierre del programa de higiene y seguridad en el trabajo.*
   - *Compilar los diferentes certificados de calidad de la tubería de PVC, accesorio de PVC, acero y de mas elementos necesarios para la ejecución del contrato de obra.*
   - *Elaborar y suscribir la respectiva acta final de obra, detallando los ítems y cantidades ejecutados en el contrato de obra.*
   - *Soportar el cumplimiento y cierre del Plan de Acompañamiento Social en Obra y Diseños, de las actividades que se destacan están: desmonte de la valla del proyecto, acta de vecindad de cierre, cierre de la totalidad de PQR's presentadas por la comunidad durante el desarrollo del proyecto y socialización de cierre.*
   - *Actualizar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ESANT S.A. ESP con la modificación del acta de recibo final.*
   - *Soportar y acreditar el retiro de los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza, manteniendo indemne a la ESANT S.A. ESP.*
   - *Entregar los planos récord georreferenciados indicando las coordenadas y posiciones de ubicación del sitio de la obra (GPS).*
   - *Soportar el cumplimiento y cierre del Plan de Calidad.*
   - *Entrega de la bitácora, la cual debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y director de la interventoría.*
   - *Entrega de registro fotográfico final el cual deberá mostrar el avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde el mismo punto el progreso o avance.*
   - *Presentar el informe final el cual deberá ser aprobado por la interventoría, el cual deberá estar elaborados de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Proyectos de la ESANT S.A. ESP y contener como mínimo a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra, b) Documentación técnica, entre ella: 1: Bitácora de obra, 2. Entregar físico y en medio magnético los planos récord de obra, aprobados por la interventoría, c) Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento, d) acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, e) Pólizas de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran, f) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, g) Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones, h) Registro fotográfico definitivo, i) Informe de PQR's.*
   - *Suscripción de anexo o el balance final del proyecto en el que se evidencie los avances del proyecto y la información financiera.*
   - *Ficha técnica del proyecto.*
   - *Paz y salvo del FIC.*
   - *Paz y salvo del personal empleado durante la ejecución y cargo que desempeño.*

Adicionalmente atender los pendientes requeridos por la comunidad y las Administración Municipal de California en los siguientes puntos:

- *En la carrera 5 entre calles 3 y 4 el cual consiste en pulir la dilatación y detallar orificios de la placa huella.*
- *En la fachada de la casa ubicada en la Carrera 5 N°3 – 5 se requiere pintar la fachada debido a que la misma fue salpicada durante el proceso constructivo de la placa huella.*
- *En la fachada de la casa ubicada en la calle 5 N°4 – 17 se requiere reparar el andén debido a que este se afectó por el paso de vehículos pesados, al igual que el andén de la casa ubicada en la calle 3 N°4 – 5.*
- *Sobre la calle 4 se requiere ajustar la dilatación sobre la huella, afectada por el proceso constructivo implementado en la misma.*
- *Ajustar el ingreso de las casas ubicadas en la calle 4 N°3 – 29 y la calle 4 N°3 – 27, de las cuales se manifiesta el ingreso de las aguas lluvias que escurren por la vía."*

7. Que el día 5 del mes de agosto de 2021 se realizó acta de reunión entre la CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA, el CONSORCIO INTERCALIFORNIA, la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALIFORNIA – SANTANDER y ESANT SA ESP con el fin de realizar inspección y verificación en campo del cumplimiento del objeto contractual, entrega formal a satisfacción de los pendientes enunciados en el acta de terminación, realizar el inicio de los trámites para el acta de recibo final de obra y el acta de entrega a la Administración Municipal de California.

8. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	PRELIMINARES		
1.01	Demolición de pavimento rígido (Incluye retiro y e<=20cm).	M2	1269,79
1.02	Cerramiento en lona verde.	M	899,03
1.03	Corte con disco pavimento rígido (e<=15cm).	M	929,94
1.04	Replanteo, medición y control topográfico permanente de obra.	MES	4,00
1.05	Manejo de tráfico.	MES	4,00
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.01	Excavación manual en material común	M3	1307,89
2.02	Relleno en material compactado seleccionado	M3	111,86
2.03	Retiro de sobrantes (al botadero autorizado 12km)	M3	1305,78
2.04	Relleno compactado con material de préstamo (Inc sumin y transp del material a obra)	M3	704,29
3	ALCANTARILLADO		
3.01	Pozo de inspección (H<=1,80m)	UND	6,00
3.02	Suministro e instalación de tubería alcantarillado PVC 10"	ML	429,18
3.03	Sumidero transversal ST-40 (ancho de vía)	ML	0,00
3.04	Caja de inspección de 60x60x60	UND	76,00
3.05	Suministro e instalación tubería alcantarillado PVC 6" (conexión domiciliaria)	ML	283,00
3.06	Suministro e instalación CODOS 6"x45	UND	128,00
3.07	Suministro e instalación Silla Yee 10"x6"	UND	79,00
3.08	Concreto de 2000psi para atracar tubería alcantarillado	ML	92,64
4	ALCANTARILLADO		
4.01	Suministro y colocación de base granular	M3	383,56
4.02	Pavimento rígido en concreto clase D	M3	138,52
4.03	Suministro e instalación de piedra laja o similar	M2	441,19
4.04	Acero de refuerzo PDR60	Kg	8348,80

9. Que el porcentaje de ejecución del total del contrato fue del 100 %, lo cual se evidencia en el Anexo 1.

10. Que el balance financiero del contrato de obra N°175 de 2020.

BALANCE CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020		
Valor contrato inicial:	$ 937.807.120,45	
Acta de recibo parcial N°1:		$ 219.513.045,62
Acta de recibo parcial N°2:		$ 324.839.224,62
Acta de recibo parcial N°3:		$ 263.490.363,88
Acta de liquidación:		$ 129.963.385,75
Saldo a favor de la ESANT S.A. ESP:		$ 1.100,88
SUMAS IGUALES	**$ 937.807.120,45**	**$ 937.807.120,45**

SON: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 129.963.385,75)

El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante póliza de seguros N°96-44-101154197 / 96-40-101055148 expedida por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta, so pena de incurrir en las sanciones contractual y legalmente establecidas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020 por quienes intervinieron, a los 6 días del mes de agosto de 2021

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
Representante Legal
CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA
Contratista de Obra

EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
Representante Legal
CONSORCIO INTERCALIFORNIA
Contratista de Interventoría

VoBo. LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Profesional de Apoyo
ESANT S.A. ESP
Contratante

Vo.Bo. CAROLINA MEJIA MARTINEZ
Directora de Proyectos y Medio Ambiente
ESANT S.A. ESP
Contratante

Elaboró:	Adriana Ximena Serrano Arenas	Directora de Obra – CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA
Revisó:	Fernando Diaz Garzón	Director de Interventoría – CONSORCIO INTERCALIFORNIA

esant
Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P.

Gestor PDA Santander

ANEXO N°1 ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020

CONTRATO N°: 175 DE 2020

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO DE LAS CALLES 4 ENTRE CARRERA 2 Y 6, CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6, CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 5, CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 Y CARRERA 2 ENTRE CALLE 3ª Y 4 DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

VALOR: $ 937.807.120,45

AVANCE: 100,00%

			CONDICIONES INICIALES			MODIFICACION N°1 CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA DE RECIBO FINAL		CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	% AVANCE
1	PRELIMINARES											
1,01	Demolición de pavimento rígido (incluye retiro y e<=20cm)	M2	1240,95	$ 31.851,88	$ 39.526.590,49	1269,80	$ 40.445.517,22	0,00	$ 0,00	1269,79	$ 40.445.198,71	100,00%
1,02	Cerramiento en lona verde	M	946,22	$ 22.206,70	$ 21.012.423,67	899,03	$ 19.964.489,50	0,00	$ 0,00	899,03	$ 19.964.489,50	100,00%
1,03	Corte con disco pavimento rígido (e<=15cm)	M	1255,22	$ 6.184,40	$ 7.762.782,57	929,94	$ 5.751.120,94	0,00	$ 0,00	929,94	$ 5.751.120,94	100,00%
1,04	Replanteo, medición y control topográfico permanente de obra	MES	4,00	$ 5.114.571,90	$ 20.458.287,60	4,00	$ 20.458.287,60	1,00	$ 5.114.571,90	4,00	$ 20.458.287,60	100,00%
1,05	Manejo de tráfico	MES	4,00	$ 3.695.940,00	$ 14.783.760,00	4,00	$ 14.783.760,00	1,00	$ 3.695.940,00	4,00	$ 14.783.760,00	100,00%
SUBTOTAL					$ 103.543.844,33		$ 101.403.175,26		$ 8.810.511,90		$ 101.402.856,75	100,00%
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
2,01	Excavación manual en material común	M3	1081,75	$ 37.036,38	$ 40.064.104,07	1307,89	$ 48.439.511,04	206,45	$ 7.646.160,65	1307,89	$ 48.439.511,04	100,00%
2,02	Relleno en material compactado seleccionado	M3	270,44	$ 49.570,40	$ 13.405.818,98	111,86	$ 5.544.944,94	0,00	$ 0,00	111,86	$ 5.544.944,94	100,00%
2,03	Retiro de sobrantes (al botadero autorizado 12km)	M3	1054,70	$ 33.352,29	$ 35.176.660,26	1305,78	$ 43.550.753,24	291,21	$ 9.712.520,37	1305,78	$ 43.550.753,24	100,00%
2,04	Relleno compactado con material de préstamo (Inc sumin y transp del	M3	811,31	$ 88.050,21	$ 71.436.015,86	704,29	$ 62.012.882,40	62,39	$ 5.493.452,60	704,29	$ 62.012.882,40	100,00%
SUBTOTAL					$ 160.082.599,18		$ 159.548.091,62		$ 22.852.133,62		$ 159.548.091,62	100,00%
3	ALCANTARILLADO											
3,01	Pozo de inspección (H<=1,80m)	UND	3,00	$ 1.964.388,00	$ 5.893.164,00	6,00	$ 11.786.328,00	1,00	$ 1.964.388,00	6,00	$ 11.786.328,00	100,00%
3,02	Suministro e instalación de tubería alcantarillado PVC 10"	ML	459,61	$ 99.590,11	$ 45.772.610,46	429,18	$ 42.742.083,41	0,00	$ 0,00	429,18	$ 42.742.083,41	100,00%
3,03	Sumidero transversal ST-40 (ancho de vía)	ML	19,20	$ 1.477.400,94	$ 28.366.098,05	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00%
3,04	Caja de inspección de 60x60x60	UND	56,00	$ 321.716,39	$ 18.016.117,84	76,00	$ 24.450.445,64	0,00	$ 0,00	76,00	$ 24.450.445,64	100,00%
3,05	Suministro e instalación tubería alcantarillado PVC 6" (conexión domiciliaria)	ML	168,00	$ 68.019,76	$ 11.427.319,68	283,00	$ 19.249.592,08	0,00	$ 0,00	283,00	$ 19.249.592,08	100,00%
3,06	Suministro e instalación CODOS 6"x45	UND	56,00	$ 56.668,71	$ 3.173.447,76	128,00	$ 7.253.594,88	0,00	$ 0,00	128,00	$ 7.253.594,88	100,00%
3,07	Suministro e instalación Silla Yee 10"x6"	UND	56,00	$ 150.357,10	$ 8.419.997,60	79,00	$ 11.878.210,90	0,00	$ 0,00	79,00	$ 11.878.210,90	100,00%
3,08	Concreto de 2000psi para atracar tubería alcantarillado	ML	115,00	$ 113.450,00	$ 13.046.750,00	92,64	$ 10.510.008,00	8,64	$ 980.208,00	92,64	$ 10.510.008,00	100,00%
SUBTOTAL					$ 134.116.505,39		$ 127.870.262,91		$ 2.944.596,00		$ 127.870.262,91	100,00%
4	ESTRCTURA PAVIMENTO											
4,01	Suministro y colocación de base granular	M3	276,07	$ 155.090,31	$ 42.660.691,57	383,56	$ 59.486.439,30	26,48	$ 4.106.791,41	383,56	$ 59.486.439,30	100,00%
4,02	Pavimento rígido en concreto clase D	M3	149,71	$ 761.844,29	$ 114.055.708,66	138,52	$ 105.530.671,05	28,05	$ 21.369.732,33	138,52	$ 105.530.671,05	100,00%
4,03	Suministro e instalación de piedra laja o similar	M2	413,66	$ 189.490,00	$ 78.384.764,33	441,19	$ 83.601.446,05	115,38	$ 21.883.448,50	441,19	$ 83.601.446,05	100,00%
4,04	Acero de refuerzo PDR60	KG	9019,47	$ 6.855,04	$ 61.828.827,63	8348,80	$ 57.231.357,95	2089,26	$ 14.321.980,87	8348,80	$ 57.231.357,95	100,00%
SUBTOTAL					$ 296.929.992,18		$ 305.849.914,35		$ 61.661.933,11		$ 305.849.914,35	100,00%

CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA - CONTRATISTA DE OBRA
DIRECTORA DE OBRA - ADRIANA XIMENA SERRANO ARENAS

CONSORCIO INTEROALIFORNIA - CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA - FERNANDO DIAZ GARZON

ESANT S.A. ESP - CONTRATANTE
PROFESIONAL DE APOYO - LUIS FELIPE NEIRA OSORIO

esant
Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P.

Gestor PDA Santander

ANEXO N°1 ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°175 DE 2020

CONTRATO N°: 175 DE 2020

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO DE LAS CALLES 4 ENTRE CARRERA 2 Y 6, CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6, CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 5, CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 Y CARRERA 2 ENTRE CALLE 3ª Y 4 DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

VALOR: $ 937.807.120,45

AVANCE: 100,00%

			CONDICIONES INICIALES			MODIFICACION N°1 CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA DE RECIBO FINAL		CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	% AVANCE
VALOR COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					$ 694.671.941,08		$ 694.671.444,14		$ 96.269.174,69		$ 694.671.125,61	
ADMINISTRACION				29,00%	$ 201.454.862,91		$ 201.454.718,80		$ 27.918.060,64		$ 201.454.626,42	
IMPREVISTOS				1,00%	$ 6.946.719,41		$ 6.946.714,44		$ 962.691,75		$ 6.946.711,26	
UTILIDAD				5,00%	$ 34.733.597,05		$ 34.733.572,21		$ 4.813.456,73		$ 34.733.556,28	
VALOR TOTAL OBRA CIVIL					$ 937.807.120,45		$ 937.806.449,59		$ 129.963.385,75		$ 937.806.019,57	100,00%
SALDO A FAVOR DE ESANT					$ 0,00		$ 670,86				$ 1.100,88	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$ 937.807.120,45		$ 937.807.120,45				$ 937.807.120,45	
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL									$ 129.963.385,75			
VALOR A PAGAR EN LA LIQUIDACION									$ 129.963.385,75			
% DE AVANCE DE OBRA									13,86%		100,00%	

CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA - CONTRATISTA DE OBRA
DIRECTORA DE OBRA - ADRIANA XIMENA SERRANO ARENAS

CONSORCIO INTERCALIFORNIA - CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA - FERNANDO DIAZ GARZON

ESANT S.A. ESP - CONTRATANTE
PROFESIONAL DE APOYO - LUIS FELIPE NEIRA OSORIO

CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA - CONTRATISTA DE OBRA
REPRESENTANTE LEGAL - EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO

CONSORCIO INTERCALIFORNIA - CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
REPRESENTANTE LEGAL - EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS

ESANT S.A. ESP - CONTRATANTE
DIRECTORA DE PROYECTOS - CAROLINA MEJIA MARTINEZ

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER

S.A. E.S.P— ESANT S.A. E.S.P.

FORMATO - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIO

Bucaramanga, 14 de enero 2020

Señores:
ESANT S.A. E.S.P.
Calle 36 #31-39 Oficina 131
Centro Empresarial Chicamocha
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO **ESANT-LP-014-19.**
OBJETO: MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO DE LAS CALLES 4 ENTRE CARREA 2 Y 6, CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6, CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 5, CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 Y CARRERA 2 ENRTE CALLE 3ª Y 4 DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Entre los suscritos a saber: EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO, mayor de edad, residente en Bucaramanga, identificado con C.C. 72.254.372 expedida en Barranquilla, quien obra en nombre y representación legal del CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S, legalmente constituida con domicilio principal carrera 37 # 51 – 99 APTO 401 con NIT: 901173035-8, debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y MARIA XIMENA HIGUERA PINO, mayor de edad, residente en BUCARAMANGA, Carrera 37 # 51 – 99 APTO 401, identificado C.C. 1.095.700.788 expedida en Barichara, quien obra en nombre y representación legal de INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S. legalmente constituida con domicilio principal en Bucaramanga con NIT No. 900688241-6, debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO para participar en el proceso y objeto de la referencia cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará: CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA.

SEGUNDA – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración del CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA con el propósito de complementar y reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. ESANT-LP-014-19, abierta por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P - ESANT S.A. E.S.P.**

TERCERA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y

omisiones que se presenten en Desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

CUARTA – DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será en 37 # 51 – 99 APTO 401.

QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO : Se designa como Representante del presente CONSORCIO a EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO, identificado con C.C. No. 72.254.372 expedida en Barranquilla, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORICIO.

SEXTA – DURACIÓN: La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el CONSORCIO durará todo el tiempo necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA – PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros del Consorcio tienen la siguiente participación:

No.	INTEGRANTE	COMPROMISO
1	CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S.	60%
2	INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S.	40 %

(A)

(B) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A E.S.P. — ESANT S.A. E.S.P.** En caso de aceptarse la cesión por parte de la Empresa el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la empresa, aspectos financieros, arbitramento, reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio, entre otros aspectos.

NOVENA - NOTIFICACIONES - Que autorizo la notificación de comunicaciones o cualquier tipo de información al siguiente correo electrónico: edgar.gomezr2019@gmail.com, de conformidad con la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 14 días del mes enero del año 2020.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA
Nombre: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
C.C: 72.254.372 Barranquilla
Dirección: Carrera 37 # 51 – 99 APTO 401
Ciudad: Bucaramanga
Celular: 3012765665
e-Mail: Edgar.gomezr2019@gmail.com

FIRMA INTEGRANTE 1 DEL CONSORCIO
EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO
R.L. CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S.
NIT: 901173035-8
Dirección: Carrera 37 # 51 – 99 APTO 401
Ciudad: Bucaramanga
Celular: 3012765665
e-Mail: edgar.gomezr2019@gmail.com

FIRMA INTEGRANTE 2 DEL CONSORCIO
MARIA XIMENA HIGUERA PINO
R.L. INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S.
NIT: 900688241-6
Dirección: Carrera 37 # 51 – 99 APTO 401
Ciudad: Bucaramanga
Celular: 3012765665
e-Mail: insego.2019@gmail.com

OTRO SI – DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO – CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO **ESANT-LP-014-19.**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO DE LAS CALLES 4 ENTRE CARREA 2 Y 6, CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6, CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 5, CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 Y CARRERA 2 ENRTE CALLE 3ª Y 4 DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Mediante documento de constitución - CONSORCIO del 14 de enero de 2020 se constituyó el **CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA** conformado por CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS e INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES INSEGO SAS. Que por Acta No. 2020-20 del 29 de Diciembre del 2020 de asamblea general de accionistas, fue nombrado nuevo representante legal de la Empresa **INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO SAS** identificada con NIT No. 900.688.241-6, por lo anterior se aclara que el nuevo representante legal del integrante del consorcio **INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO SAS** es el señor: **EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO**, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.254.372 expedida en Barranquilla.

Los suscritos a saber: **EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.254.372, expedida en **Barranquilla**, como representante legal del **CONSORCIO ALCANTARILLADOCALIFORNIA; EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO** mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.254.372, expedida en Barranquilla , quien obra en nombre y representación legal de **CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS** identificado con **Nit No. 901.173.035-8** y **EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO** mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.254.372, expedida en Barranquilla, quien obra en representación legal de **INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO SAS**, legalmente constituida, identificado con **Nit No. 900.688.241-6**, aceptan y firman lo aclarado.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los ocho (08) días del mes de enero del año 2021.

EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO
R.L. CONSORCIO ALCANTARILLADO CALIFORNIA

CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS
NIT No. 901.173.035-8
R.L EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO
Dirección: Cra. 39 # 51-31 Apto 1903. Edificio Titanium
Bucaramanga
Teléfono: 3012765665

INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO SAS
NIT No. 900.688.241-6
R.L. EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO
Dirección: CR 38 #42-72 Apto 602 Edificio Portal del Llano
Bucaramanga
Teléfono: 3045466736

ANEXO
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

Bucaramanga, 5 de Noviembre de 2024

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación Invitación No. DP-PC-278-2024

OBJETO: "REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9A ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL BARRIO CENTRO, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".

CARGO	PERSONAL	DEDICACIÓN
DIRECTORA DE OBRA	MARIA LUCIA HIGUERA PINO C.C. No. 1.095.700.657 de Barichara MAt. 68202-261106 std	30%
INGENIERA RESIDENTE DE OBRA	LISETH CRISTINA SILVA TORRES C.C. No. 1.098.618.646 de Bucaramanga MAt. 68202-202946 std	100%
PROFESIONAL HSEQ	CLARA MELISSA DONADO ARIAS C.C. 1.098.704.436 de Bucaramanga Licencia -01392	50%

Atentamente

INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S
MARIA LUCIA HIGUERA PINO
C.C. No. 1.095.700.657 de Barichara
MAt. 68202-261106 std

CARTA DE INTENCIÓN – PERSONAL PROFESIONAL

Bucaramanga, 5 de Noviembre de 2024

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación Invitación No. DP-PC-278-2024

OBJETO: "REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9A ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL BARRIO CENTRO, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".

Yo, **MARIA LUCIA HIGUERA PINO**, identificado con C.C. 1.095.700.657 de Barichara, actuando en nombre propio, como Ingeniera civil con matrícula profesional 68202-261106 std y con el fin de ejercer el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** para **INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S** dentro del proceso de referencia, manifiesto que me comprometo a prestar los servicios profesionales durante el plazo establecido en los pliegos de condiciones y con la dedicación del 30% determinada por el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

En caso de resultar adjudicado, me comprometo a cumplir y a mantener la dedicación dispuesta para el presente proceso.

Atentamente

MARIA LUCIA HIGUERA PINO
C.C. No. 1.095.700.657 de Barichara
MAt. 68202-261106 std

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.095.700.657

HIGUERA PINO

APELLIDOS

MARIA LUCIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1989

BUCARAMANGA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

30-ENE-2008 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00438122-F-1095700657-20130605 0033277543A 1 7172321003

INDRA-NACIONAL DEL ESTADO C.







REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68202-261106 STD

INGENIERA CIVIL

DE FECHA **03/10/2013**

MARIA LUCIA

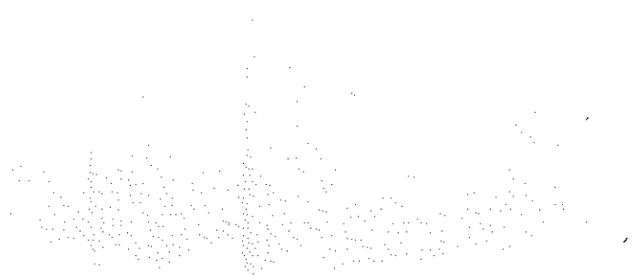
HIGUERA PINO

C.C. 1095700657

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3146420

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIA LUCIA HIGUERA PINO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1095700657, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-261106 desde el 03 de Octubre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1793.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

María Lucía Higuera Pino

Cédula de ciudadanía No. 1.095.804.657 Expedida en Barichara

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniera Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 6 del mes de Septiembre del año 2013

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 3246 del libro 15-1 de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 6 de Septiembre de 2013

7533

CONSORCIO
ALCANTARILLADO
SOCORRO

CERTIFICACIÓN

CERTIFICA

Que la ingeniera ***María Lucia Higuera Pino***, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.700.657 de Barichara, desempeño el cargo de **DIRECTORA DE OBRA 2** cumplimiento siguiente contrato:

ENTIDAD :	AGUAS DEL SOCORRO SA - ESP
NUMERO DE CONTRATO:	No. 048 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
OBJETO:	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER.
FECHA DE INICIO:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$4.929.485.959,29

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bucaramanga a los dos (2) días del mes de agosto de 2024.

CONSORCIO ALCANTARILLADO SOCORRO
Edgar Leonardo Gómez Roncancio
Representante Legal
C.C 72.254.372 de Barranquilla

Carrera 39 # 51 – 31, Apto 1903
edgoro@hotmail.com
Bucaramanga – Santander

CARTA DE INTENCIÓN – PERSONAL PROFESIONAL

Bucaramanga, 5 de Noviembre de 2024

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

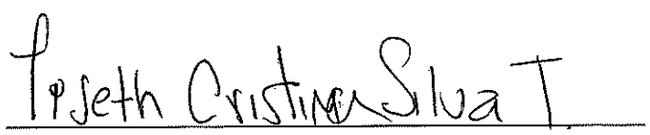
REFERENCIA: Proceso de Contratación Invitación No. DP-PC-278-2024

OBJETO: "REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9A ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL BARRIO CENTRO, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".

Yo, **LISETH CRISTINA SILVA TORRES**, identificada con C.C. 1.098.618.646 de Bucaramanga, actuando en nombre propio, como Ingeniera civil con matrícula profesional 68202-202946 std y con el fin de ejercer el cargo de **INGENIERA RESIDENTE DE OBRA** para **INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S** dentro del proceso de referencia, manifiesto que me comprometo a prestar los servicios profesionales durante el plazo establecido en los pliegos de condiciones del 100% y con la dedicación determinada por el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

En caso de resultar adjudicado, me comprometo a cumplir y a mantener la dedicación dispuesta para el presente proceso.

Atentamente



LISETH CRISTINA SILVA TORRES
C.C. No. 1.098.618.646 de Bucaramanga
MAt. 68202-202946 std

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.098.618.646

NUMERO

SILVA TORRES

APELLIDOS

LISETH CRISTINA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1986

SUAITA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

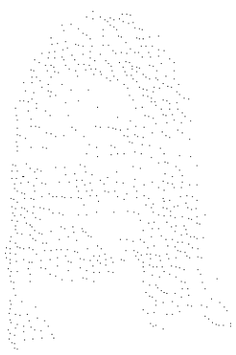
29-JUL-2004 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59132721-F-1098618646-20041223 0045304358B 02 164469071



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68202202946STD

INGENIERA CIVIL

DE FECHA 17/03/2011

LISETH CRISTINA

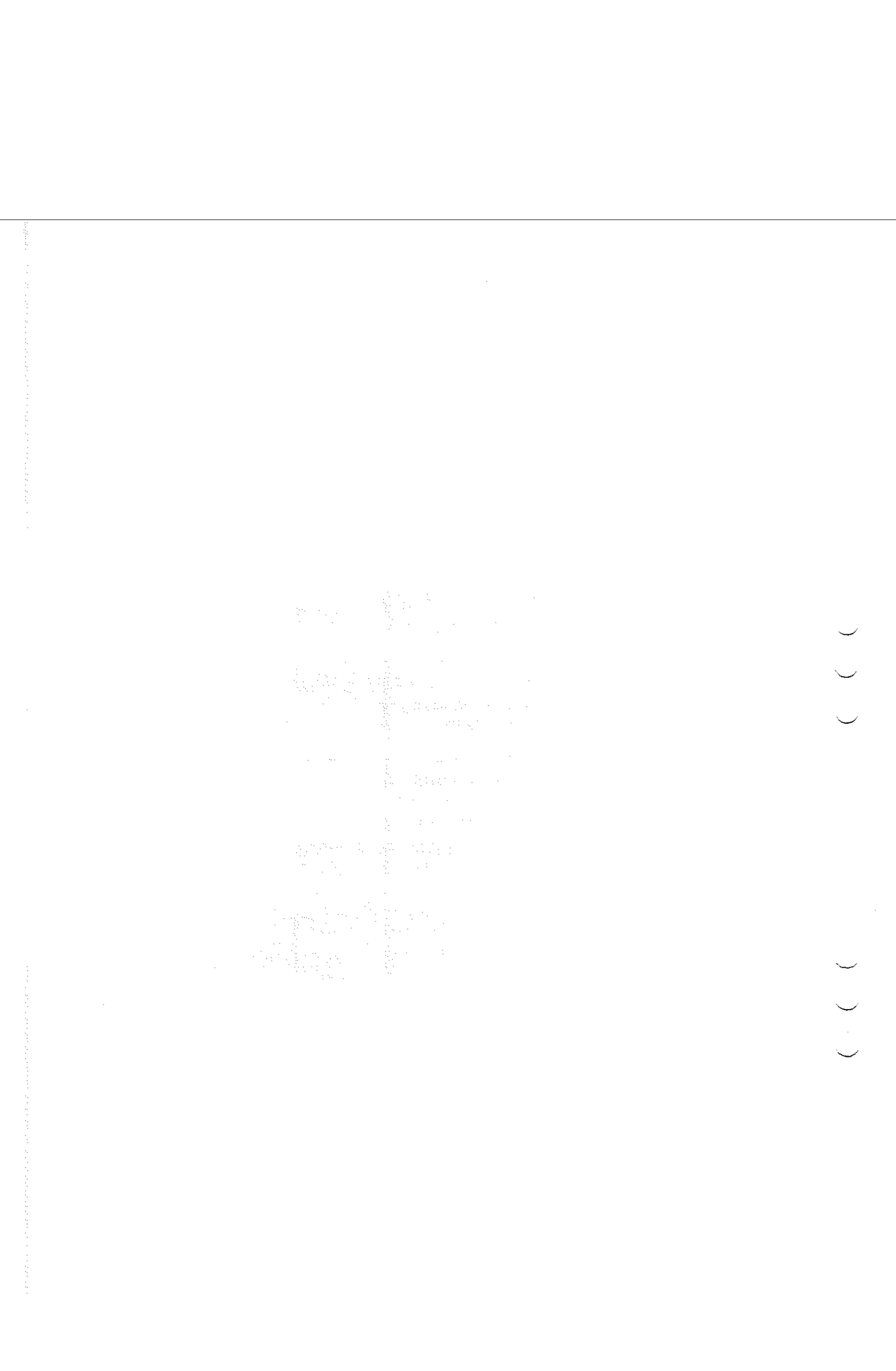
SILVA TORRES

C.C. 1098618646

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3146447

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LISETH CRISTINA SILVA TORRES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098618646, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-202946 desde el 17 de Marzo de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 310.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 065 DE JULIO 18 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Liseth Cristina Silva Torres

Cédula de ciudadanía No. 1098.618.646 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniera Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 21 del mes de Mayo del año 2010

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 1464 del libro 12-P de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 21 de Mayo de 2010

4585

CERTIFICA

Que la ingeniera ***LISETH CRISTINA SILVA TORRES, identificada con C.C. 1.098.618.646 de Bucaramanga***, desempeño el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** en el contrato ejecutado por la empresa **ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA " CODENCO"** con las siguientes especificaciones:

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÉLEZ
NUMERO DE CONTRATO:	058 de fecha 27 de septiembre de 2013
OBJETO:	Construcción de pavimento rígido, acueducto y alcantarillado pluvial en la calle 8 entre carrereas 5 y 6 del sector Martin Galeano del municipio de Vélez, Santander.
FECHA DE INICIO:	12 de Noviembre de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de marzo de 2014
VALOR:	$488.007.228,oo

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bucaramanga a los 28 días del mes de Mayo de 2014.

ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA " CODENCO":
Nit: 820.003.227-3
R.L Jose Antonio Álvarez Delgado
C.C 91.237.454 de Bucaramanga

CARTA DE INTENCIÓN – PERSONAL PROFESIONAL

Bucaramanga, 5 de Noviembre de 2024

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación Invitación No. DP-PC-278-2024

OBJETO: "REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9A ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL BARRIO CENTRO, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".

Yo, **CLARA MELISSA DONADO ARIAS**, identificada con C.C. 1.098.704.436 de Bucaramanga, actuando en nombre propio, como ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES con Licencia -01392 y con el fin de ejercer el cargo de **PROFESIONAL HSEQ** para **INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S** dentro del proceso de referencia, manifiesto que me comprometo a prestar los servicios profesionales durante el plazo establecido en los pliegos de condiciones y con la dedicación del 50% determinada por el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

En caso de resultar adjudicado, me comprometo a cumplir y a mantener la dedicación dispuesta para el presente proceso.

Atentamente

Clara Melissa Donado Arias

CLARA MELISSA DONADO ARIAS
C.C. 1.098.704.436 de Bucaramanga
Licencia -01392

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.704.436

DONADO ARIAS
APELLIDOS

CLARA MELISSA
NOMBRES

Clara Melissa Donado Arias
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1991

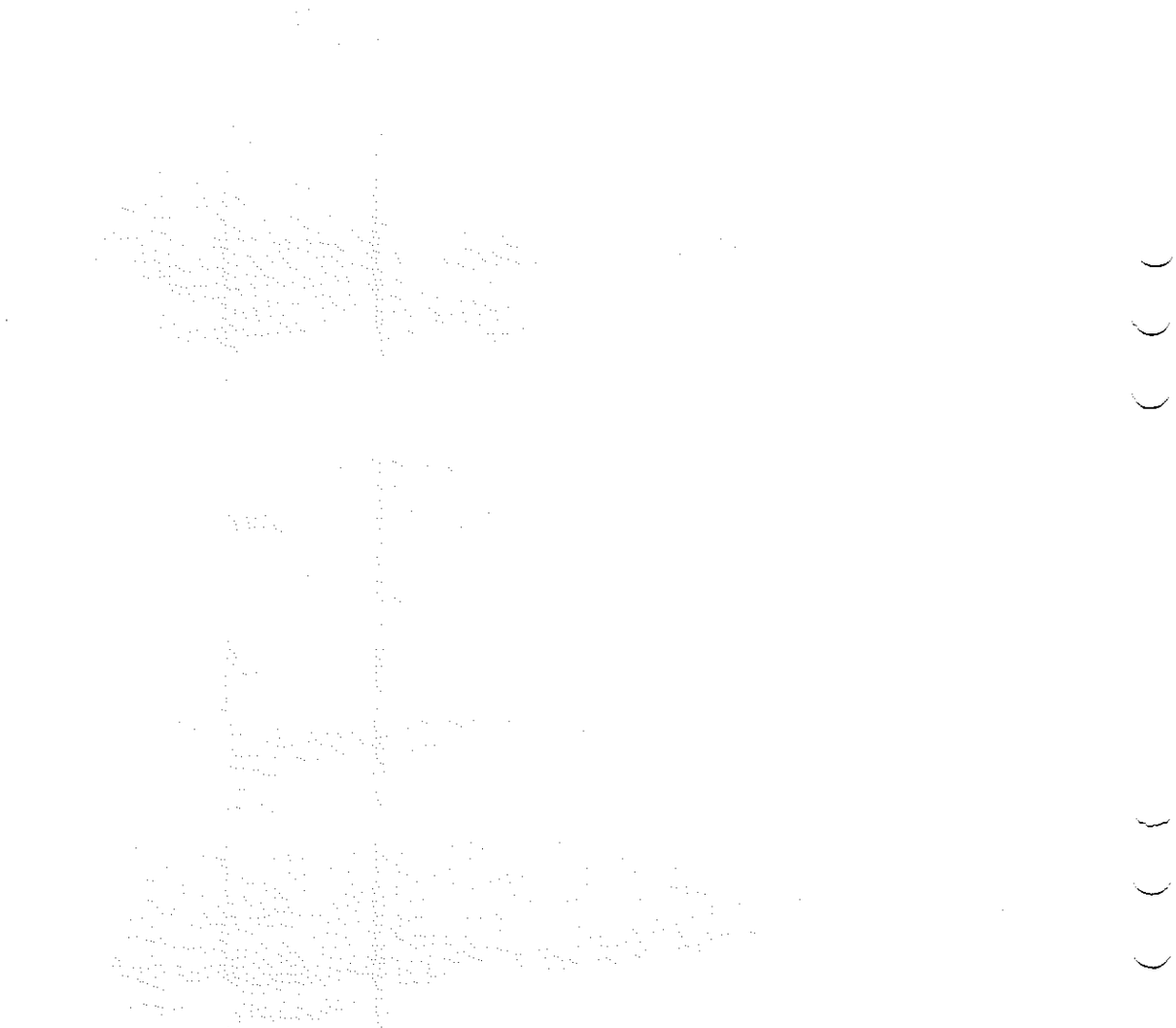
PELAYA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

13-MAY-2009 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00162694-F-1098704436-20090714 0013403860A 1 32712598





Escaneado con CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3146396

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CLARA MELISSA DONADO ARIAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098704436, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 68238-286976 desde el 01 de Octubre de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1481.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Clara Melissa Donado Arias

C.c No. 1.098.704.430 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Ingeniera Ambiental

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 27 del mes Agosto del año 2014

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 41489 Libro D-1 Nº de Acta 43205 Diploma No. 31775

258

260

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Clara Melissa Donado Arias

C.C. 1.098.704.436 de Bucaramanga (Sder)

EL TÍTULO DE

Especialista En Salud Ocupacional Y Riesgos Laborales

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

A LOS 16 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE 2016

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE PROGRAMA

Libro de Registro No. 012
Acta de Grado No. 085
Folio No. 3752
Registro Profesional No. 03752

P3051



República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 13

261

RESOLUCION NÚMERO L -- 01392 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **CLARA MELISSA DONADO ARIAS** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1098704436 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CLARA MELISSA DONADO ARIAS.** - INGENIERA AMBIENTAL - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1098704436, en las áreas de Ingeniería Ambiental en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 08 FEB 2017

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LA GLORIA - CESAR

04 ENE 2021

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinadora Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Escaneado con CamScanner

ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
NIT: 900.994.892-2

CERTIFICA QUE:

Que la Ing. **CLARA MELISSA DONADO ARIAS**, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.098.704.436** expedida en Bucaramanga-Santander, ocupo el cargo de **PROFESIONAL SST** donde realizó sus actividades laborales a entera satisfacción en los siguientes contratos:

OBJETO:	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LOS PARQUES CESARITO Y ROMERO DIAZ UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA
TIEMPO LABORADO:	08/03/2018 – 18/07/2018

OBJETO:	ADECUADACION DE LA PLAZA DEL BARRIO LA SANTISIMA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR
TIEMPO LABORADO:	19/07/2018 -13/12/2018

OBJETO:	ADECUACION Y CONSTRUCCION DEL PARQUE CRISTO REY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR.
TIEMPO LABORADO:	12/04/2019 -01/07/2019

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Aguachica, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.

GIANCARLO SOLANO LOBO
R.L. ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

INVITACIÓN	**PRIVADO CUALITATIVO**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN ASPECTOS JURÍDICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".**
FECHA	**14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

La suscrita Jefe de la Oficina de Planeación Institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando UNA CONTRATACIÓN mediante la modalidad de (privado cualitativo) que de acuerdo al Manual de Contratación vigente se lleva a cabo de manera directa para el proceso cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN ASPECTOS JURÍDICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".**

2. Que la Oficina de Planeación Institucional es la oficina gestora del proceso contractual de privado cualitativo) cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN ASPECTOS JURÍDICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".**

3. Que en el estudio previo se fijó el presupuesto oficial y el mismo se encuentra acorde a la propuesta presentada por la señora **LINDA KAREM CHÍA MACHUCA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.124 de Cúcuta (norte de Santander)

4. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos a través de la oficina de Planeación Institucional se requiere contratar personal para que brinde apoyo profesional en el área del derecho, que como abogado logre apoyar debidamente la gestión administrativa y gestión contractual de la empresa en los diferentes procesos que se requieran, así como la asesoría jurídica que se requiera a la oficina. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos no cuenta con personal de planta disponible y/o suficiente que le permita realizar el total de las labores anteriormente mencionadas.

5. Que por lo anterior, la señora **LINDA KAREM CHÍA MACHUCA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.124 de Cúcuta (norte de Santander), es el contratista idóneo para adelantar la ejecución del proceso contractual cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN ASPECTOS JURÍDICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".**

COPIA CONTROLADA

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

6. Que teniendo en cuanta lo anterior, la oficina gestora considera oportuno legal y pertinente:

Recomendar al señor Gerente adjudicar la contratación bajo el procedimiento de (privado cualitativo) con una sola oferta la señora **LINDA KAREM CHÍA MACHUCA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.124 de Cúcuta (norte de Santander), por ser el contratista idóneo para llevar a cabo el contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN ASPECTOS JURÍDICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".**

Maria Angelica Ruiz Reyes

ING MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES
JEFE OFICINA DE PLANEACION INSTITUCIONAL

Elaboró: Claudia Jaimes – auxiliar administrativo Oficina de Planeación Institucional

COPIA CONTROLADA

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

INVITACIÓN	**PRIVADO CUALITATIVO**
OBJETO	**REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9A ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL BARRIO CENTRO, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.",**
FECHA	**13 DE NOVIEMBRE 2024**

La suscrita Jefe de la Oficina de Planeación Institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando UNA CONTRATACIÓN, que de acuerdo al Manual de Contratación vigente se lleva a cabo de manera directa para el proceso cuyo objeto **REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9A ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL BARRIO CENTRO, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER."**

2. Que la Oficina de Planeación Institucional es la oficina gestora del proceso contractual cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9A ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL BARRIO CENTRO, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.",**

3. Que en el estudio previo se fijó el presupuesto oficial y el mismo se encuentra acorde a la propuesta presentada por **LA EMPRESA INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S**. CON NIT N. 900.688.241-6 Y CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES **MARIA LUCIA HIGUERA PINO** CON C.C.C N. 1.095.700.657.

4. En virtud de lo anterior, la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., se rige por su manual de contratación interno aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 06 de Julio de 2015 modificado por el acuerdo 007 de 2017 y 010 de 2019.

De acuerdo con el RAS-Resolución 0330 de 2017 y sus resoluciones posteriores, en el numeral **A.4.2 COMPETENCIA. (Artículo 14),** Se indica claramente que las entidades territoriales, las E.S.P. y otras que promuevan y desarrollen inversiones en el sector, deben identificar claramente los proyectos de infraestructura cuyo desarrollo es prioritario en su jurisdicción en relación con el sector de agua potable y saneamiento básico con el propósito de satisfacer necesidades inherentes al sector, racionalizando los recursos e inversiones, de forma que se garantice la sostenibilidad del proyecto.

En el numeral **A.4.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA. (Artículo 15**), se indica que La entidad territorial correspondiente debe presentar en forma concreta el (los) problema(s) o la(s) necesidad(es) que se va(n) a abordar con el proyecto de agua potable o saneamiento básico, con el fin de justificar su ejecución en la medida en que se obtengan beneficios sociales en el área de su jurisdicción.

COPIA CONTROLADA

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

El problema debe expresarse en términos de alguna o varias de las siguientes condiciones:

- Desgaste de la vida útil de las redes de suministro y/o transporte e igualmente falta de capacidad hidráulica por vencimiento del periodo de diseño para el cual fueron construidas.
- Prestación insuficiente del servicio objeto del sistema en cuanto a cobertura, continuidad y/o calidad.
- Deficiencia en la prestación del servicio causada por malas condiciones de la infraestructura existente. En la medida de lo posible debe cuantificarse físicamente la deficiencia en términos de variables como continuidad y/o cobertura.

Con base en lo expuesto anteriormente la variable que obedece a la justificación está relacionada con el desgaste de la vida útil de la red de alcantarillado. En virtud de lo anterior, la Empresa evidenció el deterioro de las redes de alcantarillado del sector referido en razón a su falta de capacidad hidráulica, antigüedad y/o inadecuada instalación. Lo anterior deviene en problemas de sobrepresiones y reboses en algunos casos, generando vectores e incomodidades a la comunidad al igual que inconvenientes de filtración al terreno de soporte, que se traducen, finalmente, en el deterioro considerable del pavimento de las vías en que se encuentran ubicados dichos sistemas de alcantarillado.

Así mismo, se evidencia la necesidad de reponer la red de acueducto del tramo identificado dentro del sector enunciado, las cuales presentan filtraciones por el hundimiento y socavación del terreno de soporte.

5. Teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con la capacidad para adelantar las actividades enunciadas, se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica idónea, la **"REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9A ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL BARRIO CENTRO, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER."**

6. Que por lo anterior, por **LA EMPRESA INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S**. CON NIT N. 900.688.241-6 Y CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES **MARIA LUCIA HIGUERA PINO** CON C.C. N. 1.095.700.657, es el contratista idóneo para adelantar la ejecución del proceso contractual cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9A ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL BARRIO CENTRO, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER."**

COPIA CONTROLADA

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

7. Que teniendo en cuanta lo anterior, la oficina gestora considera oportuno legal y pertinente:

Recomendar al señor Gerente adjudicar la contratación bajo el procedimiento de **LA EMPRESA INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S.** CON NIT N. 900.688.241-6 Y CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES **MARIA LUCIA HIGUERA PINO** CON C.C. N. 1.095.700.657, por ser el contratista idóneo para llevar a cabo el contrato cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9A ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL BARRIO CENTRO, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER."**

COPIA CONTROLADA

María Angelica Ruiz Reyes

ING MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES
JEFE OFICINA DE PLANEACION INSTITUCIONAL

Elaboró: Claudia Jaimes – auxiliar administrativo Oficina de Planeacion Institucional

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa